

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8257 *PATRIZIA DIAGRAME, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DIAGRAME HOLDCO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 27 de diciembre de 2022 el Socio Único de la sociedad Patrizia Diagrame, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de la sociedad Diagrame Holdco, S.L.U. (Sociedad Absorbida) aprobaron la fusión por absorción inversa de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (conjuntamente, las Sociedades), por medio de la transmisión en bloque por sucesión universal de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y subrogándose de este modo Patrizia Diagrame, S.L.U. en todos los derechos y obligaciones de Diagrame Holdco, S.L.U.

Por consiguiente, la Fusión por absorción inversa acordada comporta la disolución y extinción de la Sociedad Absorbida, sin apertura de periodo de liquidación alguno en ésta última sociedad.

Todo ello, conforme a los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 7 de octubre de 2022, por los órganos de administración de las Sociedades que se fusionan, sirviendo de base de la fusión los balances de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida cerrados a 31 de agosto de 2022, debidamente formulados y aprobados.

Que la Sociedad Absorbida es titular directa de todas las participaciones en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1, 49.1 y 52.1 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la LME, el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las Sociedades que se fusionan, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas Sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de diciembre de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración de Patrizia Diagrame, S.L.U. y de Diagrame Holdco, S.L.U., Dña. Susana Cabrera Rebato.

ID: A220052849-1